



COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°406.-

DALCAHUE, 04 de mayo del 2022.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°313-316-317. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Doña Orieta Díaz Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S.:** reunión en Castro con SENAMA Regional en delegación provincial. **EL 04/05/2022 (GASTOS A RENDIR), dicho cometido se hará en locomoción colectiva.**
2. **Don Fabian Alberto González Barria, A Contrata grado 18° de la E.M.S. y Don Franco Bahamonde Millapinda, A Contrata grado 18° de la E.M.S.:** Don Fabian González, desbroce de camino en el sector de Calen camino Don Senen. **El 04/05/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en tractor FVCY-69. Don Franco Bahamonde, realizando acceso para sacar ripio en pozo Puchauran. El 04/05/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en KKHX-92.**
3. **Don Marcelo Erices Venegas, A Contrata grado 18° de la E.M.S.:** viaje a la ciudad de Ancud para sacar revisión técnica de camioneta de alcaldía placa patente JJDY-61. **El 04/05/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en camioneta JJDY-61.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpetá personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee